esta necesidad y atendiendo a q. Juº de
Sandoval negrete persona de satisfacion
e inteligencia y que esta en estas materias
la paz y entendido en ellas le nombraron
por tal comisario y se le señala de salario
para que baya a la dha ciud. de Mª a esta deli
gencia 2 ducados y quatro rs. para por dia para
su persona cabalgadura y persona que le
asista y se le pagen de los mismos efectos
y se agan los libramientos necesarios
Asimismo se libre libranza para Juº dias reales
que se pagan tres ducados que importa la
baca de estaud. entrega al mayordomo de los
Sres. Martines para q. los pague de la rta. de soldados
de estaud. tiene pagados de ellos de cinquenta que
tomo de sus propios y quatro rs. para comisarios
de otros = y por este su acuerdo ansi lo
probeyeron mandaron y firmaron
de sus mrs. los q. saben entrelineado = Vale
para
Fran.co Herbas Juan Garcia de Matos Juº de Lucena
Pedro Zarriga

Acuerdo para nombrar persona a las diligencias en las causas

en la ciud. de Cales para en quince de
dicho mes y año de mill y seiscientos y cinquenta y un años
los sres. Juez y Regimiento estando en la sala de
ayuntamiento son a saber = Ginés de Artaz y Barmo